

EL HERALDO

CASA BAFI
Surtido permanente de alhajas de oro y brillantes—Objetos de bazar de arte y utilidad.
Independencia 87. Hialeah—Florida

Esteban Rodríguez
Unico representante de las maquinas de escribir.
L. C. Smith y Bros.
PORTE PAGADO

Organo defensor del Partido Colorado y de los intereses del Departamento

Florida Lunes 29 de Diciembre de 1919 **APARECE LOS LUNES Y JUEVES POR LA TARDE** AÑO I — NÚMERO 84

SUSCRIPCIÓN
Numero del día abastado \$ 0.06
por un mes 0.50
por un semestre adelantado 2.80
por un año 5.00

ZAPATERIA
DE **JOSE GALLOTTI**
Perfección y prontitud. En la confección se emplean materiales de primera calidad.
Independencia 677.—Florida.

Todos a vestiros a la Sastrea
DE **Vicente Piccininno**
Por el gran surtido de casimires de esta Estación, recibido recientemente. ¡Última novedad!
Independencia 742.—Florida.

RESTAURANT Y POSADA FLORIDA
DE **TOMÁS MOLINA Y CIA**
Se reciben pensionistas a precios convencionales.
Servicio esmerado en las comidas con variedad de platos especiales para los delicados de estómago.
La casa cuenta con amplias comodidades. Cuartos de baño, Caballerizas.—Independencia y Joaquín Suárez.

Pastor Lafon Rodriguez
DENTISTA
Ha instalado su consultorio en el local que ocupaba la escuela que dirige la Sra. Margarita Fosaba de Urliste.
Calle Antolin Urliste 508.
Consultas de 9 a 11 y 1/2 y de 15 a 17.

Agua Blanca Da un cutis aterciopelado, como la azucena, fino y delicado que presenta siempre la apariencia de la juventud. Unico depositario en Florida, **FARMACIA MENDIZABAL.**

EL HERALDO
FLORIDA, DICIEMBRE 29 DE 1919

¡CAGANCHÁ!

29 DE DICIEMBRE DE 1839
Sin duda se rememora en esta fecha un gran día de los anales de la civilización americana: cumplen hoy ochenta años en que Don Fructuoso Rivera derrotó en los campos de Cagancha, lugar del departamento de San José, al General rosista Don Pascual Echagüe, quien al son de nuestra patria en 1839 en su brillante emigración argentina que perseguía por la barbarie del Tigris y el Palerno buscó en Montevideo refugio para su vida amenazada; toda la intelectualidad oriental y su prensa batalladora por el más alto principio; y en la acción inolvidable de Cagancha, secundaron la hazaña de Rivera, el entonces Coronel Don Venancio Flores quien con su división invencible rechazó en plena batalla, cuarenta cargas de desesperados que le llevó para abatirlo, la caballería rosista al mando del temerario guerrillero Don Servando Gómez que

vió inutilizar sus más grandes esfuerzos y sucumbir sus más apáches lanceros; Don Angel Nuñez, es otra figura descolante en este episodio de aquella memorable batalla. Don Anacleto Medina quien desbandó y puso en derrota completa la división que mandaba Lavalloja, mien tras la artillería mandada con toda exactitud por el Coronel Pirán, rechazó la infantería de Echagüe, no pudiendo ordenarse de nuevo para entrar en batalla. Fué el más hermoso triunfo alcanzado por el genio militar de Rivera; lección dada al ensobrecimiento de los despojos que olvidan que el derecho centuplica las fuerzas, agigantando a los combatientes y los hermanos con la victoria.

El triunfo de Cagancha tonificó el espíritu abatido de los hombres que en América luchaban contra el Resaurador de las leyes, título ironicamente sangriento que se dió a sí mismo Don Juan Manuel a quien maldijo su padre a la hora de la muerte.
La batalla de Cagancha, es una gloria netamente oriental, pero los argentinos la recuerdan como una efeméride americana, triunfo del orden, la moral y la justicia sobre el negro desquicio que se apoderó un día traidoramente de Buenos Aires abogando en sangre la libertad que a riesgo de tanto sacrificio habían conquistado sus próceres. ¡Y tienen razón! Acontecimientos como el que recordamos hoy, unifican a los pueblos que luchan por las más humanas reivindicaciones sociales.

AÑO NUEVO
No podemos dejar de cumplir con el clásico ritual, deseando a nuestros lectores un feliz año nuevo. Y para que todo sea conforme con la tradicional costumbre, diremos que el nuevo año que se inicia está lleno de bellas esperanzas para el país.
Pero en este caso, todas las vulgaridades que dejamos dichas son verdaderas y sinceras.
El año de 1919 fué para nosotros el primer paso en la arena periodística y fué también una etapa de lucha apasionada, y violenta algunas veces, de acuerdo con los altos intereses que se debatían.
Con un rol político antes que nada, perfectamente delineado, EL HERALDO ha vivido las horas de intensa agitación que nuestras reformas han producido.
Podemos decir que hemos nacido en la lucha y nos mantuvimos firmes en nuestro puesto de combate hasta que amainada la tormenta los sucesos nos han marcado rutas más tranquilas.
Estas horas que nosotros hemos vivido las ha vivido también el país, porque nosotros no somos sino un eco de las grandes manifestaciones colectivas.
Felizmente el ambiente político, del que depende la tranquilidad nacional, se ha serenado.
Un gran deseo de trabajo fecundo y regenerador se siente en todas las capas sociales.
Dentro de esa serenidad y de la amplitud de las nuevas leyes, que hemos creado para felicidad de la República, es de esperar que 1920 sea un año de grandes realizaciones en las que se evidencie acabadamente nuestro sincero amor al progreso civilizador.
Por lo que a Florida particularmente respecta, la autonomía municipal ha de darle un impulso hasta hoy desconocido, favoreciendo siempre a la población,—si, como hay derecho a esperar—las nuevas autoridades cumplen su cometido, inspirándose en el bienestar general y prescindiendo en absoluto de las camarillas indígenas que sólo contemplan el bien de unos pocos.

LICÉALES
EXAMENES DE INGRESO
El Sábado, 20 del corriente, se

procedió en el Liceo Departamental a la realización de exámenes de Ingreso de acuerdo con las solicitudes presentadas.
Comparcieron al llamado, los aspirantes Miguel Armán Bidaigán y Manuel Serantes, los cuales fueron aprobados por unanimidad, obteniendo el primero un voto de Muy Bueno.
Componían el tribunal examinador los Profesores Sra. Margarita F. de Urrioste, Juan Tomás y Campá y Carlos T. Gamba.

Agarrate, Catalina!
En el último número del colega nacionalista «El Derecho» leemos lo siguiente:
«No hay mejor negocio que el de las elecciones sobretodo para el que sepa y tenga el coraje de saber vivir de las elecciones. Y si no vea Ud, lector, La Departamental Nacionalista se gastó arriba de mil pesos el 30 de Noviembre. Algunos mal pagados dicen que esta vez fueron muy pocos los blancos que pidieron: traes para ir a votar.—Pero es lo cierto que otras ocasiones se han gastado menos de mil y pico de pesos. Sin embargo,—y oiganlo bien las malas lenguas—la palatia estuvo bien gastada.
Solo que, naturalmente, es muy fácil encontrar en «gastos generales» partiditas como ésta: «tantos kilos de papas a treinta centésimos el kilo.»
Y pensar que toda esa hortaliza se las tragó la olla cuando tanta falta hacían los proyectiles en el Congreso Elector y anexos!
A la verdad que hay negocios «papas».
—Este negocio papa, como lo llama «El Derecho», bien merecía una aclaración terminante y nosotros estamos dispuestos a secundar al colega en ese sentido, con lo cual le demostraremos que no por transcribir anécdotas de otras publicaciones lo queremos tan mal... Nada de eso, colega!

Los Registros Cívicos
La reciente lucha cívica ha puesto en claro las grandes deficiencias que presentan los registros cívicos nacionales, hasta el extremo ridículo que en ciertas condiciones, registro en mano, se hace imposible atacar al fraude más evidente: los inscriptos no residentes en una circunscripción distinta cualquiera, pueden ejercer legalmente derechos políticos aunque no vivan desde largo tiempo en ella, basta que por negligencia, arreglo, olvido o cualquier otro motivo así, aparezcan en el registro respectivo: así han podido sufragar en los recientes concilios, infinidad de nacionalistas residentes en las provincias argentinas inscriptos oportunamente en Artigas, Salto, Paysandú y Rio Negro; y lo que es más injusto aún en Maldonado. Todo esto reclama intervención judicial, criterios depuradores y más claro aún, barrida general de inscripciones fraudulentas, y lo que es más imperioso necesario, eliminación de probabilidades y franquicias que permiten el engaño que burla la ley y traiciona a la democracia.
Algunos legisladores colorados se proponen presentar a la nueva legislación proyectos de nueva inscripción; también ha informado la prensa de la Capital, que diputados nacionalistas proyectarán en el mismo sentido: sin duda se sienten incomodados con las vivezas de sus muñecas electorales y para no atacar claramente a los suyos, atacarán la ley; de cualquier modo harán bien: nuevos registros; entonces sabremos cuántos somos en Florida los de la roja divisa.
Para entonces, grandes sorpresas nos reserva la historia. Esperamos tranquilos, pues no hay duda que ellas nos serán favorables.
Hay mucho colorado por el departamento.

PARTIDARIAS
DEL SEÑOR JUAN CARLOS ABELLÁ
Montevideo Diciembre 20/1919.
Sr. Presidente de la Comisión Departamental Colorada, Dr. Modesto Etchepare.
Distinguido correligionario:
—Acepto con mi mayor voluntad la delegación que me ha conferido la Departamental de Florida y tengo la satisfacción de manifestarle que me complante en extremo el ser representante de una fracción colorada verdaderamente batlista.
Uds. han realizado obra honestísima arremetiendo contra los falsos correligionarios que manosean nuestros ideales para «ubicarse». La moralidad política existe y el batlismo lo está evidenciando en los hechos.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.
Juan Carlos Abellá.

REORGANIZACION PARTIDARIA ISLA MALA
Los colorados batlistas que en la 12.a sección del depto. distrito de Isla Mala—lucharon el 30 de Noviembre por la buena causa, organizarían actualmente una reunión partidaria en aquella localidad, con el ánimo de estrechar filas y aprestarse a las nuevas luchas políticas.
Concurrirán delegados de la C. Departamental, y especialmente invitado el Diputado Sr. Don Andrés Martínez Traeba.
Si causas imprevistas no determinan cambio de fecha, esta asamblea se realizará el segundo domingo de Enero próximo.
En breve daremos noticias de otras reuniones análogas ya en vías de preparación en diversas secciones del departamento.—Era... preciso.

Destituciones de los obreros municipales
El ingeniero Calleriza, exoneró por quitarse allá esas pajas a numerosas y antiguos obreros de las cuadrillas municipales.
Motivó la «enérgica» actitud del señor Calleriza la no concurrencia al trabajo, durante la tarde del 25 del corriente (día festivo) de los obreros aludidos.
Como era de esperarse, el señor Intendente aprobó la decisión del jefe de la Inspección Técnica, negándose a admitir las razones que exponían los perjudicados y que traen el desecho, explicable hasta en las bestias de carga, de disfrutar unas horas de bien merecido descanso.
Tratándose de antiguos y meritorios trabajadores con veinte y más años de servicio, no comprendemos el «radicalismo» que de han sido víctimas. Un capricho, o como quiera denominarsele, no puede sobreponer-

RÉGIMEN DE EXÁMENES
para las asignaturas de E. Secundaria
(APROBADO POR DECRETO DEL P. E. DE MARZO DE 1919)
Artículo 1.º La suficiencia en las asignaturas de Enseñanza Secundaria se determinará por el resultado de los exámenes del alumno en actos públicos cuyo número corresponderá a la división siguiente:
Primer año
I. Matemáticas.
II. Historia Americana y Nacional Geografía.
III. Idioma Castellano y Francés.
IV. Dibujo.
V. Historia Natural.
Segundo año
I. Matemáticas.

se a los derechos adquiridos por un hombre, durante muchos años de labor fatigosa; y su puede tolerarse que ningún espíritu caprichoso disponga a su antojo de la suerte de hogares humildes, pero dignos del elemental derecho a la subsistencia.
El suceso, no obstante su apariencia de insignificante, bien merece la atención de las autoridades municipales. Por nuestra parte, nos ocuparemos del mismo siempre que lo consideremos oportuno.

Nuevo titulado
Noticias llegadas de la Capital, informan que ha terminado su carrera universitaria, titulándose de Médico-cirujano, el joven Valentín Pérez Pastorini, hijo de Florida y vinculado a nuestra sociedad por sus prendas morales.
Felicitamos al nuevo titulado que, a los veinticuatro años, ha obtenido uno de los más honrosos diplomas nacionales.

Hipódromo Florida
Las carreras de ayer
Como era de esperarse, resultó todo un éxito la reunión realizada ayer en nuestro hipódromo.
He aquí los resultados:
1.ª Carrera.—Ganador, MACHETE (\$ 4, 15 y 2, 30); placé, PELIGROSO (\$ 2, 45) Se borró GUAUVIYU.
2.ª Carrera.—Se borró SERPIENTE.—Ganador, AMARGO (\$ 22 10 y 3, 85); placé, CURRUCA (\$ 2,60); y AGUACIL (\$ 12,70).
3.ª Carrera.—Corrieron todos. Ganador, CHIQUITA (\$ 6, 60 y 3,60); placé, CACHUPIN (\$ 3,50).
4.ª Carrera.—Ganador, LANTEAC (\$ 6,65 y 4,00); placé, AGUATINTA (\$ 2,95) Corrieron todos.
5.ª Carrera.—Ganador, CIERVO (\$ 3,90 y 2,95); placé, MOSCARDINA (\$ 4,95). Corrieron todos.
6.ª Carrera.—Se borró AGUATINTA. Ganador, LIEJA (\$ 22,05 y 7,15); placé, Gacela (\$ 3,30).
Asciende el total de las apuestas a doce mil seis cientos cuarenta pesos (\$12.640).
Como se ve, nuestros pronósticos no anduvieron tan mal. En la primera carrera entró MACHETE, que era nuestro candidato. En la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª nuestras favoritas entraron a placé. Sólo en la 5.ª se figuró nuestro candidato que era SURERO.

DE CASA
Con motivo de coincidir el año nuevo con la salida de nuestro próximo número, El Heraldo no aparecerá hasta el lunes 5 de Enero entrante.

Cuarto año

I Idioma Castellano (Estudios literarios y composición y nociones de literatura extranjera) e Historia Universal

- II. Matemáticas y Cosmografía. III. Química. IV. Industrias. V. Moral e Instrucción Cívica VI. Francés. VII. Inglés.

Art. 2.º Los exámenes serán teóricos prácticos. La práctica en los tres primeros años de Idioma Castellano (dictado y composición), y en las Matemáticas (tres ejercicios de aplicación con una hora y media para resolverlos), tendrá carácter previo y eliminatorio. En las ciencias físico-naturales la prueba experimental se llevará a cabo con el desarrollo de la prueba teórica.

Art. 3.º En las asignaturas que admiten ejercicios escritos, el examinando deberá responder a dos temas de carácter general, con una hora de tiempo.

Art. 4.º No excederá de diez minutos ni bajará de ocho, el término de interrogaciones en los exámenes orales, pudiendo llevarse hasta doce en los exámenes teórico-prácticos. Se aumentará en un tercio, el tiempo para los examinados libres.

Art. 5.º En los exámenes de los reglamentos de Dibujo, la extensión de la prueba deberá ser calculada para tres horas de trabajo; pero el estudiante que lo desee podrá disponer de una y media hora más si el estudiante fuese aprobado en ella, el tribunal examinador tendrá en cuenta los ejercicios ejecutados durante el año, que aquél está obligado a presentar, para darle una clasificación definitiva sobre la base de la ya obtenida en la prueba.

Para los libros la prueba será doble y se aumentará el trabajo con relación a ese tiempo. La presentación del curso del año será facultativa, y presentado podrá tomarse en cuenta para mejorar la clasificación.

Art. 6.º Para la calificación del examen se emplearán las notas que actualmente se usen en los exámenes de los estudiantes libres.

Art. 7.º Para los alumnos reglamentados la calificación del examen será hecha teniendo en cuenta el resultado del mismo y la escolaridad debiendo acreditar el examen por sí solo, la suficiencia indispensable para la aprobación.

Art. 8.º Calificarán el mérito de la escolaridad de los estudiantes reglamentados, sus profesores reunidos ocho o más días antes la iniciación de los exámenes para discutirlos, tomando en cuenta la actuación del alumno en los años antecedentes, su laboriosidad, aprovechamiento y conducta en el presente.

Privará en la calificación, la opinión contestes de los 2/3 de los profesores reunidos, y declarada «deficiente» se considerará «suso factos» separado al alumno de la nómina de los «reglamentados».

Los profesores estarán obligados a concurrir a la reunión a que se alude, con la primera excusa que se les dirija y sólo excusará la falta la causa muy seria debidamente probada. El que no pudiere asistir, deberá hacerse representar por uno de sus colegas asistentes, dándole amplias instrucciones al respecto. El delegado volará única y exclusivamente en caso de empate.

El mismo procedimiento se observará en los Liceos Departamentales y en los colegios habitados, con la intervención de los señores Directores, quienes comunicarán el resultado a los existentes.

Cuando ésta parezca contradictorio con los datos del Registro Mensual o Libro de Calificaciones de los Liceos y Colegios o del profesor, el Decano podrá rechazarlo, dejando sus efectos en suspenso y dando cuenta oportunamente al Consejo, para que se dicte la providencia que juzgare del caso.

Art. 9.º El estudiante a quien le fallaren dos exámenes del anterior podrá matricularse en los concursos del año inmediato; pero para presentar los exámenes de éste como «reglamentado» deberá ser aprobado en aquéllos, que se recibirán en un período previo especial, cuya fecha fijará el Decano en la proximidad de los períodos generales. Privase de esa concesión a los estudiantes «basados en Idioma Castellano» en las materias de primero y segundo año. Ellos no podrán matricularse en el año siguiente a dichas asignaturas, ni rendir más exámenes que los atraídos.

Art. 10. La reglamentación en ningún caso será parcial sino total de las materias que componen el año.

Art. 11. El que no hubiese aprobado por los nuevos cuatro materias de un año, no podrá rendir en el siguiente, más que los exámenes que lo faltaren.

Art. 12. Teniendo 16 años, el estudiante no estará sujeto a esta limitación que la de rendir los exámenes según la correlación de los años, sin restricción en cuanto al número de exámenes que quiera prestar.

Art. 13. La calificación se referirá a cada asignatura, aun en los exámenes globales, debiendo ser anunciada públicamente al término del acto para cada estudiante.

Art. 14. Las mesas examinadoras serán compuestas por un presidente y dos vocales para los exámenes de las materias singulares y de un presidente y dos miembros especialistas en cada una de las materias, cuando se trata de un acto global. En este caso, cada asignatura será calificada por el voto de los miembros especialistas y el de la persona que presida el acto. Las designaciones las hará el Decano.

Art. 15. Conmúnquese, insértese y publíquese.

Don Joaquín Suárez

Con fecha 26 del mes en curso registramos en nuestras Efemérides Nacionales, el aniversario de la muerte de este esclarecido ciudadano colorado que fue en vida pensamiento y músculo siempre en defensa de la patria y que es en la actualidad altísimo exponente de nuestra tradición civilista.

Como pequeño homenaje a sus grandes alientos, citamos los siguientes episodios de su vida republicana. «En 1825, cuando fue electo Gobernador—Delegado de la Provincia, declaró al crear el primer Registro Oficial, que «adoptaba el sistema de publicidad, consecuente con el carácter de sus principios».

Y dijo también: «siendo la seguridad individual, una de las bases más firmes de la felicidad pública, uno de los primeros deberes de autoridad es garantizarla».

En 1826, cuando Lavalleja ofuscado o ensorberido, se levantó contra el gobierno que desempeñaba Suárez, pretendiendo hacerlo cesar en sus funciones, el ilustre

prócer contestó, que, habiendo creído el carácter que investía el ejercicio de la soberanía del pueblo, por el órgano legítimo de sus representantes no suspenso el ejercicio de sus atribuciones hasta que ellos, a quienes daba cuenta, lo determinasen».

Y sólo se retiró ante la fuerza, volviendo únicamente a la vida privada.

El firmó las leyes que crearon la escarapía y el pabellón de la nueva República, y al izar éste por su mano, exclamó: que la nación viva eternamente libre y dichosa».

La vida de Suárez demuestra que todos sus actos obedecían a los dictados de su razón y de su conciencia.

Amigo de Artigas, lo acompañó hasta que se produjeron las disensiones que él creyó fatales para la causa de la independencia y constitución de los nuevos Estados.

Amigo de Lavalleja, supo resistir a sus imposiciones arbitrarias y defender contra aquél las instituciones.

«No se encuentran», dice todavía Lamas, un sólo acto en que Suárez se doblegase y faltase a su deber por imposición o por reducción».

«Si aceptó las responsabilidades pesadimas de la defensa de Montevideo, es porque creyó que ella era la defensa de la independencia de su país».

La Asamblea Nacional que le otorgó a su muerte, el título de Gran Ciudadano realizó con ello un acto de altísima justicia.

En tija que si Ud. es persona de gusto tomará un cocktail en el Café del Centro.

Ou bárbaro

(ANECDOTA)

Samuel Blixen tenía fama de oculto: Y a fe que no la había usurpado, pues sabía encontrar, en los trances más apurados, la salida oportuna y siempre espiritual.—Una vez Blixen concurrió a un banquete. A los postres, un poeta de los que padecemos recitó una poesía, al parecer. Los versos eran muy malos, pero el poeta los decía muy bien. Alguien pidió a Blixen su opinión al respecto. Y él la dió en una frase: —¡Qué bien recita este bárbaro!

Bombones, Estuche y artículos para regalos, gran surtido recibió La Confitaría del Centro.

Efemérides Nacionales

DICIEMBRE

- 23—1872—Incendiase el hermoso vapor América, en viaje de Buenos Aires a Montevideo.
24—1842—El General D. Melchor Pacheco y Obes revista en Mercedes las tropas que había organizado para combatir la jayación de Oribe.
25—1870.—Batalla del Sauce, en donde us derrotado el ejército montonero al mando de Timoteo Aparicio.
26—1868—Muere el esclarecido ciudadano y gran patricio Don Joaquín Suárez.
27—1842.—Las bueltas de Rosas en

con diez días de anticipación, indicándose el objeto de la reunión.

- 10. Aprobar por la mayoría absoluta de la Asamblea la designación de las propiedades a expropiarse que hiciera el Concejo de Administración, siendo entendido que, a los efectos de la expropiación de los bienes para usos departamentales, la Asamblea Representativa tendrá todas las facultades que, con respecto a dichos bienes, la ley del 28 de Mayo de 1912 acordaba al Poder Ejecutivo.
11. Resolver en definitiva todos los actos del Concejo que por sus leyes actuales son apelables ante el Poder Ejecutivo.
12. Aprobar todos los actos del Concejo que por las leyes vigentes necesitan la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO III

Artículo 20. Todo diputado departamental puede pedir al Concejo de Administración los datos e informes que estime necesario para llenar su cometido. El pedido será por escrito y por intermedio del Presidente de la Asamblea, al que le remitirá de inmediato al Concejo.

número de 10.000 en los cruces de la Uruguay y la altura del Salto e inva el territorio oriental trayendo a su frente el General Manuel Oribe.

28—1885.—En atención a los dilatorios y valiosos servicios prestados a la patria por el gran ciudadano D. Joaquín Suárez, el gobierno dispuso que sus restos mortales sean sepultados en este día en la Iglesia Matriz, como así se ejecutó, después de un duelo, suspendiéndose todos los espectáculos públicos y visitándose de luto la prensa.

29—1839.—Singular batalla en los campos de Ogancho, actual de parlamento de San José, librada por el ejército argentino de 3.000 hombres enviados por Rosas a las órdenes del General Pascual Echagüe, contra fuerzas orientales mandadas por el Presidente de la República General Rivera, quien vence a las huestes mercenarias del tirano para honor de nuestra tierra.

Buena orquesta, buen cocktail y buen servicio en el Café del Centro.

Efemérides Universales

DICIEMBRE

- 24—1734.—Incendio del Alcázar de Madrid.
25—1524.—Muere Vasco de Gama, héroe cantado por Camoens en su poema heroico «Os Lusíadas».
26—1789.—Abolición de los derechos feudales en Francia, bajo la acción de la «Revolución Francesa».
27—1835.—Muere Ronsard, maestro espiritual de «La Pléyade» agrupación literaria que tuvo influencia decisiva en las letras francesas durante todo el siglo XVI.
28—1514.—Expulsión de los jesuitas de Francia por investigadores del asesinato de Enrique IV.
29—1809.—Nace Gladstone.

Masas finas, bombones exquisitos y dulces de todas clases en la Confitaría del Centro.

VIDA SOCIAL

Charles

Simpatía cronista: «Permite Ud. que me tuele en su sección y participe mis descubrimientos a las bellas lectoras, (si hay lectores, que disculpen) con la santa intención de que nada quede por saberse? Si, ¿verdad? ¿Qué otra cosa quiere Ud? Las sociales ganan en interés y Ud. se ahorra trabajo. Bueno, allá va esto esto, para empezar.

Con el alejamiento de Isabel, que se prolongará hasta Marzo, un imberbe eufemista jafarista ha quedado más triste que viejas Santo Sa. Sabemos que hoy le escribió diciéndole que «esto no puede seguir así». «¿Tragedia o comedia en puertas?». «¿Lo que es la vida La Nona y José Luis están de parabienes pues, después de una ausencia llena de recuerdos, han logrado al fin entenderse. Y se comunican sus señores

Si éste no facilitare los informes, el diputado podrá solicitarlos por medio de la Asamblea.

Artículo 21. La Asamblea tiene facultad, por resolución de la tercera parte de sus miembros, de hacer venir a su Sala al miembro del Concejo que ésta indique, o al Secretario de la Corporación, para pedirle y recibir los informes que estime conveniente, ya sea para tomar sus resoluciones o ya para fines de inspección o de fiscalización.

Artículo 22. La Asamblea podrá nombrar Comisiones de Investigación para suministrar datos que considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

CAPITULO IV

Artículo 23. Aprobada una resolución, para su cumplimiento se usará siempre de esta fórmula: «La Asamblea Representativa de... decreta».

CAPITULO V

Artículo 24. Si el Concejo de Administración recibiese un «decret» de la Asamblea, no tuviese repro que oponerle, lo avisará inmediatamente, quedando así de hecho sancionado y expedito para ser cumplido sin demora.

en la pódica umbría de la Plaza Asamblea.

—Hay gente que no logra entenderse con facilidad. Diganlo vino la «Nona» y el Benjamín de los escritos locales que han gastado más palabras que ciertos diputados, que se quieren, se bucean y no se acaban de arreglar.—¡Decidanse, pues!

Por hoy basta. Hasta pronto.

Rosa de la Florida Teatro Florida

Ante regular concurrencia se realizó anoche en el Teatro Florida la exhibición de la interesante película «Sal de la cocina», por la aplaudida Margarita Chark.

Enlaces

Se han presentado al Registro Civil por icitando contra matrimonio, el señor Mateo Zocalo con la señorita Nicolasa Casuriaga.

—Para Mayo próximo se anuncia el enlace de la señorita Zulema Aramburu con el joven hacendado de este Departamento señor Toribio Abelenda y Silva.

La mujer

Las mujeres no están condenadas a la mediocridad; pueden aspirar a lo sublime, pero a lo sublime femenino.

Mismo la mujer más modesta no encuentra voz más melodiosa que aquella que hace sus elogios.

La mujer, dice la Biblia, fué la última obra que Dios creó. Debe haberla hecho el sábado al anochecer. Se conoce que ya está cansado.

Las mujeres desconfían de los hombres «en general» y confían en ellos «en particular».

No hay nada grandioso en que no fuere la mujer.

La gente chic, antes y después de las carreras se reúne en el Café del Centro.

Los que viajan

Es esperado, de Melo el escribano Sr. Juan Furno.

Partió para Valentines donde se radicará definitivamente el joven Pedro C. Furno.

—Nos visitó hoy el señor Américo Martínez, reputado industrial de Isla Mala.

—Nos visitan el Sr. Ministro de Obras Públicas, Ing. H. Pitagallo y el señor Juan M. Aubriot.

Helados de varias clases ¿Dónde? En el Café del Centro.

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Florida y el día 27 del mes de Diciembre del año mil novecientos diez y once a la hora 10. A petición de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ZOCCALO de cincuenta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión la de profesor de nacionalidad italiana, nacido en Salsogrande, Provincia de Salerno, el 21 de Setiembre de 1861, domiciliado en Callejón y doña NICOLASA CASURIAGA de cuarenta y ocho años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía Grande, de este Depto., el 6 de Diciembre de 1871, domiciliada en ésta ciudad. En fe de lo cual, Atento a lo que ampara esta ley, impeditivo para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado, en la puerta de esta oficina y publicado en el periódico «EL HERALDO» por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Fernando García Oficial del Estado, Civil.

Artículo 25. Si el Concejo no devolviese el proyecto de decreto, cumplidos los cinco días que establece el artículo 54, número 4, tendrá fuerza ejecutiva, en caso omiso, por la Asamblea.

Artículo 26. Reconsiderado por la Asamblea un proyecto de decreto que hubiese sido devuelto por el Concejo de Administración con objeciones u observaciones, si aquélla lo confirmase por dos tercias partes de votos, se tendrá por su última sanción, y comunicado al Concejo de Administración lo hará cumplir en su totalidad.

Artículo 27. Si la Asamblea desaprobara el proyecto devuelto por el Concejo, quedará suprimido por entonces y no podrá ser presentado de nuevo hasta el año siguiente.

Artículo 28. En todo caso de reconsideración de un proyecto devuelto por el Concejo, las votaciones serán nominales por sí y por no, y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones u observaciones del Concejo, se publicarán inmediatamente en la prensa.

(Cont. inusar)

Gobiernos Departamentales

SECCION II

De la Asamblea Representativa

CAPITULO I

Artículo 19. A cada Asamblea Representativa compete, dentro de su Departamento, y en cuando no se oponga a la Constitución ni a las leyes de la República:

- 1.º Crear impuestos por la mayoría absoluta de la Asamblea, con la sola limitación de no poder gravar el tránsito ni crear impuestos interdepartamentales a los artículos de producción nacional.
2.º Aprobar o reprobar, aumentar o disminuir los presupuestos de gastos que presente el Concejo de Administración; establecer, de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 de este artículo, las contribuciones necesarias para cubrirlos; su distribución; el orden de su recaudación e inversión, y suprimir, modificar o aumentar las existentes.
3.º Aprobar o reprobar, en todo o en parte, las cuentas que presente el Concejo de Administración.
4.º Resolver por mayoría absoluta de votos la contratación de empréstitos para obras públicas de interés local del Departamento, pero volando, al mismo tiempo, los ingresos permanentes necesarios para el pago de sus intereses y amortización.
5.º Prestar o rehusar su acuerdo al Concejo de Administración para destituir empleados municipales.
6.º Fijar el número de miembros de que se compondrá cada Concejo de Administración.
7.º Fijar, en las cinco primeras sesiones que celebre, la remuneración mensual que percibirán los Concejales; la cual no podrá ser alterada durante el mandato de éstos.
8.º Nombrar y destituir los empleados que necesite para su funcionamiento y fijar su dotación.
9.º Acusar ante el Senado a los Concejales cuando los dos tercios de la Asamblea acordaren la acusación en sesión secreta; siempre que para esto haya sido convocada expresamente

EDICTO

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Martín Berindague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Bando, por que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Florida, Diciembre de 1919.
Gerardo Cendán,
actuário.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que según escritura autorizada hoy, por el escribano don Andrés De Grassi, he prometido vender las existencias de la casa de Comercio que tengo establecida en la Ciudad, calle Independencia N. 752, en los ramos de almacén y ferretería.

De acuerdo con la Ley 26 Septiembre de 1904, ruego al que tenga algo que cobrar, quiera presentarse en el domicilio indicado dentro del término correspondiente, y con los justificativos de los créditos.

Florida Diciembre 10 de 1919

Enrique Basoat.

Correlistas Departamentales

VICENTE GONZALEZ—De Florida a Sarandí del Yi y vice-versa
Salidas de Florida: días 1, 8, 16 y 24
" Sarandí: 3, 11, 19 y 27
GERVASIO J. ALONZO—De Florida a Reboledo y vice-versa
Salidas de Florida: días 1, 5, 9, 13, 21 y 25
" Reboledo: 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27.
FLO U. LEÓN—De Florida a Mendoza y Paso de Cuello.
Salidas de Florida: días 5, 10, 15, 20 y 25.
" Mendoza y P. Cuello: días 2, 7, 11, 17, 22 y 27.

Administración Optal. de Rentas

AVISO

LEY PENSIONES A LA VEJZ

Se hace saber a los patrones o empresarios que el impuesto de previsión social se deberá abonar, no solamente por los obreros o empleados que utilicen en la industria o el comercio, sino también por los que se emplean en los establecimientos rurales: pues los únicos exceptuados son los de servicio doméstico. Las libretas en que se han de aplicar los timbres representativos del pago del impuesto deberán adquirirse en esta Administración y Ag. de Rentas de SdI Grande por los referidos patrones o empresarios, siendo el valor de esta \$0 12

Florida, Agosto 18 de 1919

Administración Optal. de Rentas

AVISO

LEY PENSIONES A LA VEJZ

Se hace saber a los contribuyentes obligados al pago de este impuesto o sea a los propietarios de bienes raíces que yo valer en conjunto alcance a \$ 200,000 que desde el 1.º de Setiembre próximo, esta Administración admitirá las denuncias que por ocultación puedan presentarse. Se considerarán de pertinencia de un solo propietario los bienes indivisos, los de la sociedad conyugales y sociedades anónimas.

Florida, Agosto 18 de 1919.

José N. Lázaro

BILZ Bebida sin alcohol
Colosal consumo mundial
Único Depositario en Florida
PEDRO R. SUAREZ

SALVADOR SIXTO

Hace saber a su clientela y al público en general que ha trasladado su taller de mueblería y carpintería a la calle Itzamingó 651 a dos cuadras de distancia de la sucursal del Banco de la República.

Panadería-La Especial-

BUGLIO & MUNIZ

Calle Antolín Urioste esq. Faustino López.—Antigua Panadería Marañón

Participamos al público que en este establecimiento de panificación, se emplea para la elaboración de pan, galleta de campaña y galleta marina, harina de primera y especial.

Se observa la mas rigurosa higiene, de acuerdo con los modernos adelantos de la salubridad.

Tiene personal competente y se garantiza la mayor exactitud en el peso.

La elaboración está bajo la dirección de sus propietarios, los que omiten sacrificios con el fin de servir, lo mejor posible a su numerosa clientela. — **BUGLIO & MUNIZ.**

«Sastrería Sportman»

MIGUEL TEPERINO

Sastre Diplomado.—Calle Independencia No 814

Teléfono: Las dos Compañías
Esta casa acaba de recibir un selecto surtido de casimires extranjeros apropiados para la estación y gran variedad de gustos.

Quedan advertidos mis numerosos clientes y el público en general.

Precios sin competencia.

Enero

15

Victoria y Muños y Bascuas-Guichón

Gran Remate Ganadero

LOCAL MANUEL M. BASCUAS

ESTACION LA CRUZ

Excelente mercado para ganados de Invernada y especialmente, para novillos de buena clase y edad.

Por informes e inscripciones dirigirse a los señores Victoria y Muños, Calle Galicia No 1014 Montevideo o a M. Bascuas Guichón Estación La Cruz.

15

Enero

Auto de la carrera a Montevideo

Salidas de Florida los días Lunes, Miércoles y Viernes a las 7 a. m.
De Montevideo los días Martes, Jueves y Sábados a las 7 a. m.
Por pasajes e incomodidad en Florida, calle Independencia 760 frente al Hotel Lara y en Montevideo en la casa de Cambio Messina, Años 1410 y 1412.

«Restaurant Oriental»

DE QUIRINO CASTAÑO E HIJO

ANTIGUA CASA DE ANCHUSTEGUI

Calle José Enrique Rodó N.º 360 FLORIDA

Comunico a mi numerosas relaciones que he comprado la casa de comercio que el Sr. Juan J. Anchustegui tenía establecida en esta Ciudad en el ramo de Restaurant y posada sita en la calle José Enrique Rodó N.º 360

Al establecimiento no he escatimado esfuerzos para introducir en dicho establecimiento todas las mejoras necesarias, por lo tanto puedo ofrecer a mis favorecedores todas las comodidades que exige una casa de esta índole.

Se reciben pensionistas y se llevan viandas a domicilio.

Administración Optal de Rentas de Florida

AVISO

De acuerdo con lo que establece el art. 13 de la Ley del 27 de Octubre del corriente, esta Administración hace saber a los comerciantes que posean existencia de cigarras habanos que tienen plazo hasta el 30 del cto para aplicar el impuesto complementario a tres centésimos por cada cigarro.

Las estampillas deberán adquirirse en esta administración o en la Agencia de Sarandí Grande, Florida Noviembre 15 1919

José N. Lázaro Administrador

SE NECESITA

Una mujer formal para mucama sin retiro.
Tratar General Rivera 357.

«Atlántida», «El Hogar»

«Mundo Argentino», «La Tierra»

Figurines en general.—Agente en Florida:
RAMON TOMAS Y CALAF

PHARMACIA CARDOZO

Román Cardozo y Andrés Martínez Trueba (Farmacéuticos)

Surtido de drogas de primera calidad y específicos farmacéuticos. Se dan pачan recetas para las Sociedades de Socorros Mútuos

TELÉFONO LA COOPERATIVA

Sarandí Grande. Departamento de Florida

CASA SUAREZ

CALLE JOSÉ E. RODÓ ESQ. ROBLEDO--FLORIDA

Pongo en conocimiento de mis antiguos favorecedores y del público en general, que he recibido nuevamente mi casa de comercio en el local arriba indicado, donde tengo un surtido completamente fresco en los ramos de:

Almacén, Ferretería y acoplo de frutos del país

que abarca mi comercio.

Pedro R. Suarez.

EDI

SON

CASA

ROCA

Mas Luz por Menos Dinero

GRAN CAFE Y CONFITERIA DEL CENTRO

SERVICIO ESMEBADO PARA LUNCHS Y BANQUETS

Bomboneras y objetos de fantasía, de exquisito gusto artístico. Riquisimos helados, Cocktails de distintos gustos. Casa montada a la altura de sus similares montevideanas.

Teléfonos: Las dos Compañías.

Calle Independencia esquina José Enrique Rodó.—Florida.

“EL URUGUAYO”

ALMACEN Y BARRACA

PUEBLO 26 DE MAYO DEPARTAMENTO DE FLORIDA

- Reparto a domicilio con prontitud
- Ollas de hierro y esmalte
- Maderas, tablas, tirantes, fierro galvanizado
- Alambre de todas clases, pickets
- Neumáticos para autos, aceites para id
- Jarras esmalte, lca y vidrio
- Especialidad en comestibles y vino El Pescador
- Único agente en ésta del auto Buick
- Lámparas, faroles, tubos
- Aceites 2 de Mayo, La Capital y otras
- Creolinas, fluido, Nicotina, pasta para Sarna
- Ingredientes para máquinas Hormiguicidas
- Ocurrir a esta casa para hacer sus compras.

ZAPATERIA BADANO

Surtido permanente en calzados

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS VENTAS AL CONTADO

LIQUIDACION

Por cambio de firma

